

# AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO

## ORDENANZAS FISCALES

### EJERCICIO 2021

#### IMPUESTOS

1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
2. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.
3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES.
4. IMPUESTO INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS.
5. IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

#### TASAS

##### **POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

6. TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
7. TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.
8. TASA POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RUINAS, ETC.
9. TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.
10. TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.
11. TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.
12. TASA POR RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.
13. TASA POR LA VIGILANCIA ESPECIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE LO SOLICITEN.
14. TASA POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL CONTROL ANIMAL.
15. TASA POR SERVICIO DE MATADERO.
16. TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.
17. TASA POR VISITAS AL MUSEO A. ORENSANZ, CENTRO GLACIARES Y USOS BIBLIOTECA.
18. TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.
19. TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL.
20. TASA POR VERTIDO EN VERTEDERO DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS.
21. TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER.

##### **POR OCUPACIONES DEL DOMINIO PÚBLICO, CONCESIONES Y LICENCIAS**

22. TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO.
23. TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO.
24. TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE ESPACIO.
25. TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.
26. TASA POR DESAGUE DE CANALONES.
27. TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LA VÍA PÚBLICA.
28. TASA POR APROVECHAMIENTO DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES.
29. TASA POR UTILIZACIÓN DE LOCALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES.
30. TASA EDIFICIOS MUNICIPALES FINES PROMOCIONALES, TURÍSTICOS, COMERCIALES O LUCRATIVOS, ALBERGUES.
31. TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, EXCLUIDAS LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES.
32. TASA POR UTILIZACIÓN DE ENSERES MUNICIPALES.
33. ORDENANZA REGULADORA DE CAMINOS DEL AYUNTAMIENTO.

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

34. ORDENANZA GENERAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.